

Progreso, 18 de Agosto de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2016-81-1430-00151 se tramitó ALTA de las UBVs 83 y 85 de la feria de esta ciudad a nombre del Sr. Carlos Ichkhanian y a través de EE 2016-81-1430-00081 de misma Feria a nombre de la Sra. Ana Laura Correa las ALTAS de UBVs 63 y 65

CONSIDERANDO: Que en el caso de las UBVs 83 y 85, el Sr. Carlos Ichkhanian se ha excedido en la cantidad de faltas permitidas para poder continuar con los puestos otorgados y en el caso de la Sra. Ana Laura Correa, titular de las UBVs 63 y 65 se están llevando a cabo acciones a través del Dpto. Jurídico de Canelones, con el fin de lograr el cobro de deuda mantenida por las mismas.

CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible dictar acto administrativo disponiendo las BAJAS correspondientes a las UBVs mencionadas, con el fin de no continuar generando deuda y poder otorgar nuevos permisarios en dichos puestos.

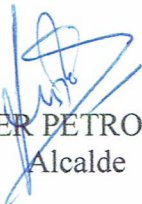
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar las BAJA de las UVBs 83 y 85 de la feria de esta ciudad a nombre del Sr. Carlos Ichkhanian y las BAJAS de las UBVs 63 y 65 a nombre de la Sra. Ana Laura Correa por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
- 2) Remítase a la Dirección de Desarrollo Local y Participación y Div. Ferias.
- 3) Cumplido, archívese.-



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal